

**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

**Gerente Administrativo.**

**Del 01 de Mayo de 2025 al 31 de Agosto de 2025**

**CAI 00061**

**GUATEMALA, 11 de Diciembre de 2025**

Guatemala, 11 de Diciembre de 2025

**GERENTE GENERAL:  
INGENIERO SERGIO GIL MANCILLA  
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)  
Su despacho**

**Señor(a):**

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-064-2025, emitido con fecha 01-09-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

**Sin otro particular, atentamente**

F. \_\_\_\_\_

**Juan Miguel Díaz López  
Auditor,Coordinador**

F. \_\_\_\_\_

**Claudia Consuelo Cifuentes Castillo  
Supervisor**

## **Indice**

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

## **1. INFORMACIÓN GENERAL**

### **1.1 MISIÓN**

Somos un Puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

### **1.2 VISIÓN**

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL**

Decreto Ley 100-85 y su Reglamento, la Empresa Portuaria Quetzal es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: Satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimo-portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo No. A-70-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-; b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB; y, c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo No. A-62-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI-WEB).

Acuerdo No. A-39-2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Plan Anual de Auditoría – PAA-, es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, para el período del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Nombramiento(s)  
No. 064-2025

### **3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS**

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;  
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### **4. OBJETIVOS**

#### **4.1 GENERAL**

Evaluar que los pagos por compras de bienes, suministros y servicios adquiridos bajo las modalidades de compras de baja cuantía y compras directas, se realicen con base a la normativa aplicable vigente, durante el segundo cuatrimestre del año 2025.

#### **4.2 ESPECÍFICOS**

Verificar la inexistencia de bienes y suministros en la Sección de Suministros y Almacenamiento de Empresa Portuaria Quetzal, antes de elaborar solicitudes de compras para su adquisición, bajo las modalidades de compra de baja cuantía y compra directa.

Evaluar la correcta aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Normativa de Guatecompras, en las compras de bienes, suministros y servicios, bajo las modalidades de compra de baja cuantía y compra directa, durante el período objeto de evaluación.

Evaluar el control interno aplicado por el Departamento de Compras, en los procedimientos para las compras de bienes, suministros y servicios, bajo las modalidades de compra de baja cuantía y compra directa.

Evaluar el control interno aplicado a los pagos por las compras de bienes, suministros y servicios, bajo las modalidades de compra de baja cuantía y compra directa, verificando la documentación de soporte generada en los pagos, durante el período objeto de evaluación.

### **5. ALCANCE**

De conformidad al Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-064-2025, que contiene el

Código de Auditoría Interna No. CAI 00061, de fecha 01 de septiembre de 2025 y al Plan Anual de Auditoría (PAA), autorizado para el Ejercicio Fiscal 2025, se evaluó que los pagos por compras de bienes, suministros y servicios adquiridos bajo las modalidades de compras de baja cuantía y compras directas, se realicen con base a la normativa aplicable vigente, durante el segundo cuatrimestre del año 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Pagos correspondientes a adquisiciones realizadas bajo las modalidades de compra de baja cuantía y compra directa	846	NO		81

## 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

En la presente Auditoría no existieron Limitaciones al Alcance.

## 6. ESTRATEGIAS

Se ejerció una adecuada planificación, programación, inspección, evaluación, análisis, ejecución y supervisión en todo el proceso de la Auditoría.

Se verificó que la documentación de soporte o respaldo que forman parte de los expedientes de compras de bienes, suministros y servicios, bajo las modalidades de compra de baja cuantía y compra directa, sea suficiente y adecuada.

Se verificó el cumplimiento de leyes, reglamentos, acuerdos y normativa aplicable a las compras de baja cuantía y compras directas.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La presente Auditoría se realizó de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala basadas en los Principios Fundamentales de la Auditoría de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores; Normas de Auditoría Interna Gubernamental; Manual de Auditoría Interna Gubernamental; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental; procedimientos de auditoría, criterios y regulaciones que lo rigen, entre otros.

Con relación al riesgo principal que dio origen a la presente Auditoría, "Que se realicen

compras de bienes, suministros y servicios bajo las modalidades de compras de baja cuantía y compras directas, que no cumplan con la normativa aplicable vigente”, durante el segundo cuatrimestre del año 2025; se determinó en la muestra seleccionada y evaluada que el riesgo de ocurrencia es bajo, observándose en la mayoría de casos la correcta aplicación de los procedimientos y normativa legal vigente.

## SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO

1. En seguimiento al Numeral 1. del apartado Seguimiento de Control Interno del CAI 00030, correspondiente al período del 01 de enero de 2025 al 30 de abril de 2025; así como a los Oficios Nos. OF.700-PQ-AE-UDAI-064-04/2025 de fecha 23/04/2025, OF.700-PQ- AE- UDAI-094-06/2025 de fecha 20/06/2025 y OF.310- PQ-345-2025 de fecha 06/05/2025, se envió el Oficio No. OF. 700- PQ- AE- UDAI-205-12/2025 de fecha 01/12/2025, a la Unidad de Informática de Empresa Portuaria Quetzal, solicitando informar al Área de Egresos de la Unidad de Auditoría Interna, el estado en que se encuentra lo solicitado por el Departamento de Servicios Administrativos en el Oficio No. OF.310-PQ-345-2025, en cuanto a la creación de campos para generar reportes dentro del Sistema de Compras y Almacén, que refleje la cantidad de productos o materiales específicamente para el mismo fin o uso, con el propósito de que al realizar la consulta de la existencia de los productos o materiales adquiridos en diferentes fechas, se verifique la existencia o no de los mismos. A la fecha del cierre de la presente auditoría, no se obtuvo respuesta por parte de la Unidad de Informática, por lo que se le dará seguimiento en la próxima auditoria.
2. En seguimiento al Numeral 3. del apartado Seguimiento de Control Interno del CAI 00030; así como a los Oficios Nos. OF-DC/771-04-2025/KVCS/-Idg, de fecha 30/04/2025 y OF.700-PQ-AE-UDAI-066-04/2025 de fecha 28/04/2025, en la presente Auditoría CAI 00061, a través del Cuestionario de Control Interno, se le cuestionó a la Gerencia Administrativa “¿La Gerencia a su cargo, cuenta con archivo de cotizaciones originales que han sido adjudicadas por compras de baja cuantía y compra directa, toda vez que en reunión con el Departamento de Presupuesto indican que ellos no son los encargados del resguardo de los documentos originales, contraviniendo lo indicado por el Departamento de Compras de la Gerencia Administrativa, según Oficio OF-DC/771-04-2025 / KVCS/- Idg?” Al respecto se obtuvo como respuesta un NO “R. En atención al Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Compras, los expedientes de pago son entregados al Departamento de Presupuesto, que a su vez traslada este al Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera para su archivo.”; por lo que en la presente Auditoría se le hace del conocimiento a la Gerencia Administrativa, que se deja bajo su responsabilidad que en los expedientes de pago por compras de baja cuantía y compras directas, se adjunte la documentación suficiente y adecuada.
3. En seguimiento a los párrafos tercero y cuarto del apartado Conclusión Específica del CAI 00030, correspondiente al período del 01 de enero de 2025 al 30 de abril de 2025; a través de las inspecciones físicas de compras de bienes y servicios, se observó que

persiste en algunos casos el incumplimiento de dar seguimiento a la supervisión de las adquisiciones contratadas bajo las modalidades de compra directa y de baja cuantía, establecida en el "Procedimiento de Supervisión de Mantenimientos y Servicios por Contrato, del Manual de Normas y Procedimientos de la Gerencia de Mantenimiento". Por lo que se le dará seguimiento en la próxima auditoría.

## 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. \_\_\_\_\_

Juan Miguel Díaz López  
Auditor,Coordinador

F. \_\_\_\_\_

Claudia Consuelo Cifuentes Castillo  
Supervisor

## ANEXO